

ACTA NÚMERO TRECE. De Sesión Extraordinaria, celebrada a las catorce horas del día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro. Convocada por la Licenciada **Brenda Cecilia Castillo de Orellana**, Secretaria Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado **Rafael Avalos Díaz**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la Licenciada **Ana Guadalupe Menéndez de Muñoz**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Primer Regidor Propietario; **María José Alfaro Castillo**, Tercera Regidora Propietaria; **Carlos Andrés González Sánchez**, Cuarto Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores: **William Remberto Villalta González**, Segundo Regidor Suplente; **Inés del Carmen Henríquez Moreno**, Tercera Regidora Suplente. Se hace constar que no se hizo presente a la reunión de Concejo Municipal los Regidores **Carlos Mauricio Flores Murcia**, Primer Regidor Suplente, sin causa justificada; asimismo, no asistieron los Regidores **Ever Antonio Salinas Osorio**, Cuarto Regidor Suplente y el Regidor **Nicolás Francisco Tomas Javier Méndez Avilés**, Segundo Regidor Propietario, este último fue sustituido por la Regidora **Inés del Carmen Henríquez Moreno**, lo cual fue autorizado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Posteriormente el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a los puntos únicos de agenda siguientes:

1. Adjudicación de los procesos vinculados a la “**ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL Y CAMPO DEPRESIONARIO SOBRE CENTROAMÉRICA**”
2. Ratificación de Acuerdos Municipales

Siendo aprobada la agenda por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. Por lo que en uso de sus facultades emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número uno del Acta número doce, sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada a las catorce horas del día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se acordó declarar Estado de Emergencia en el Municipio de La Libertad Costa, con base al Decreto **Legislativo número veintiocho**, “**ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL Y CAMPO DEPRESIONARIO SOBRE CENTROAMÉRICA.**” Asimismo, se autorizó iniciar el proceso correspondiente para realizar la contratación directa de todos los procesos vinculados a la “**ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL Y CAMPO DEPRESIONARIO SOBRE CENTROAMÉRICA**”. II) Es así que se tiene a la vista informe presentado y firmado por la Jefa de la UCP y el empleado Julio Abraham Jiménez Dheming, en el cual manifiestan haber cumplido con los requisitos establecidos en la ley y los lineamientos establecidos en la DINAC, presentando el análisis de las ofertas recibidas, así como la respectiva recomendación para que el Concejo Municipal realice la adjudicación correspondiente a cada requerimiento, presentando los resultados siguientes: **a)** Cuadro Comparativo de ofertas para adquisición de herramientas para atender Estado de Emergencia

del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro:

CONDICIONES			FERRETERIA EPA, S.A DE C.V.		FREUND, LTDA. DE C.V		ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
YARDAS	1650	PLASTICO NEGRO DE 110 YARDAS	\$ 0.84	\$ 1,386.00	\$ 0.95	\$ 1,567.50	\$ 0.95	\$ 1,567.50
UNID.	60	LAZOS	\$ 3.32	\$ 199.20	\$ 5.75	\$ 345.00	\$ 7.75	\$ 465.00
UNID.	30	CORVOS CON BAYNA		\$ -		\$ -		\$ -
UNID.	30	MACHETES	\$ 5.26	\$ 157.80	\$ 5.95	\$ 78.50	\$ 5.95	\$ 78.50
UNID.	30	VAINA MACHETE			\$ 8.95	\$ 268.50	\$ 8.95	\$ 268.50
UNID.	30	LINGA	\$ 14.25	\$ 427.50		\$ -	\$ 20.95	\$ 628.50
UNID.	25	ARNES		\$ -	\$ 3.95	\$ 98.75	\$ 25.50	\$ 637.50
UNID.	100	LAMPARAS DE BANDA DE FRENTE	\$ 4.34	\$ 434.00	\$ 14.95	\$ 1,495.00	\$ 12.50	\$ 1,250.00
UNID.	25	CASCO ANARANJADO	\$ 14.38	\$ 359.50	\$ 4.90	\$ 122.50	\$ 4.90	\$ 122.50
UNID.	30	PALAS	\$ 6.95	\$ 208.50	\$ 8.70	\$ 261.00	\$ 8.95	\$ 268.50
UNID.	10	PIOCHAS	\$ 12.83	\$ 128.30	\$ 14.50	\$ 145.00	\$ 15.50	\$ 155.00
TOTAL DE LA OFERTA				\$ 3,300.80		\$ 4,481.75		\$ 5,541.50
IVA RETENCION 1%						\$48.91		
TOTAL DE LA OFERTA				\$ 3,300.80		\$ 4,432.84		\$ 5,541.50
OBSERVACIONES			NO OFERTA TODOS LOS INSUMOS SOLICITADOS, PRECIOS NO INCLUYEN IVA		PRECIO INCLUYE IVA Y RETENCION DE 1%		PRECIO INCLUYE IVA	
VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO)			TRES DIAS		UN DIA			
FORMA DE PAGO			CONTRA ENTREGA		CONTRA ENTREGA		CONTRA ENTREGA	
PLAZO DE ENTREGA			INMEDIATA		INMEDIATA		INMEDIATA	

Después de realizar el sondeo de precios con el apoyo de la Unidad Solicitante, resuelve: Recomendar la Adjudicación de las HERRAMIENTAS PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD COSTA, A: **FREUND, LTDA. DE C.V.** Su presentación de oferta es viable y económica por el equipo solicitado, además oferta la mayor parte de insumos solicitados; **b)** Cuadro Comparativo de ofertas para adquisición de insumos de aseo personal para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro:

CONDICIONES			VIRGILIO MELENDEZ SORTO	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNID	300	CEPILLO DENTAL	\$ 0.50	\$ 150.00
UNID	200	PASTA DE DIENTES DE 75 ml	\$ 1.00	\$ 200.00
BOTE	100	SHAMPOO DE 200 ml	\$ 1.40	\$ 140.00
UNID	200	JABON DE OLOR DE 110/120 gramos	\$ 0.85	\$ 170.00
UNID	150	DESODORANTE PARA MUJER DE 45 gramos	\$ 3.50	\$ 525.00
UNID	150	DESODORANTE PARA HOMBRE DE 45 gramos	\$ 3.50	\$ 525.00
UNID	100	TOALLAS FEMENINAS SIN ALAS DE 10 UNIDADES	\$ 0.80	\$ 80.00
PAQUETE	100	PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS	\$ 1.00	\$ 100.00
PAQUETE	25	TOALLAS HUMEDAS DE 80 unidad	\$ 1.85	\$ 46.25
UNID.	5	PAÑALES DESECHABLES TALLA (1 RECIENTE NACIDO, 1 S, 1 M , 1 L, 1 XL)	\$ 49.00	\$ 245.00
TOTAL DE LA OFERTA				\$ 2,181.25
IVA RETENCION 1%				
TOTAL DE LA OFERTA				\$ 2,181.25
OBSERVACIONES			PRECIOS INCLUYEN IVA	
VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO)			8 DIAS	
FORMA DE PAGO			CREDITO 30 DIAS	

PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATA
-------------------------	-----------

Después de realizar el sondeo de precios con el apoyo de la Unidad Solicitante, resuelve: Recomendar la Adjudicación de INSUMOS DE ASEO PERSONAL PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD COSTA, a: VIRGILIO MELENDEZ SORTO, en razón a que la presentación de oferta es viable y económica por insumos de aseo personal solicitados; c) Cuadro Comparativo de ofertas para adquisición de insumos de limpieza para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro

CONDICIONES			VIRGILIO MELENDEZ SORTO	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
GALON	50	COLORO	\$ 3.50	\$ 175.00
FARDOS	25	DETERGENTE EN POLVO	\$ 8.00	\$ 200.00
GALON	25	DESINFECTANTE VARIEDAD DE AROMAS	\$ 8.50	\$ 212.50
DOCENA	1	ESCOBAS	\$ 20.00	\$ 20.00
UNID.	12	TOALLAS DE TRAPEADOR	\$ 2.00	\$ 24.00
UNID.	12	PALOS PARA TRAPEADOR	\$ 3.00	\$ 36.00
UNID.	12	PALAS PLASTICAS CON MANGO	\$ 3.00	\$ 36.00
UNID.	24	BASUREROS PLASTICOS DE PEDAL DE 15 LT.	\$ 9.00	\$ 216.00
CIENTOS	2	BOLSA DE @	\$ 8.00	\$ 16.00
FARDOS	25	BOLSA TAMAÑO JARDIN	\$ 103.50	\$ 2,587.50
FARDOS	10	BOLSA TAMAÑO MEDIO JARDIN	\$ 80.50	\$ 805.00
TOTAL DE LA OFERTA				\$ 4,328.00
OBSERVACIONES			PRECIOS INCLUYEN IVA	
VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO)			8 DIAS	
FORMA DE PAGO			CREDITO 30 DIAS	
PLAZO DE ENTREGA			INMEDIATA	

Después de realizar el sondeo de precios con el apoyo de la Unidad Solicitante, resuelve: Recomendar la Adjudicación de INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD COSTA, a: [REDACTED], ya que la presentación de oferta es viable y económica por los insumos para limpieza solicitados; d) Cuadro Comparativo de ofertas para adquisición de equipo para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro

ITEMS	CONDICIONES			INDUPAL S.A. DE C.V.		ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.		PRECIO UNITARIO	TOTAL
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
1	UNID.	5	MOTOGUADAÑA 2.6 HP, 38.9 CC, 7.9 KG.	\$ 720.00	\$ 3,600.00	\$ 630.80	\$ 3,154.00		\$ -
2	UNID.	5	PODADORA DE ALTURA 1.4 HP 31.4CC, 7.6 KG	\$ 700.00	\$ 3,500.00		\$ -		\$ -
3	UNID.	4	BOMBA ACHICADORA STIHL 3X3	\$ 444.99	\$ 1,779.96	\$ 565.00	\$ 2,260.00		\$ -
4	GALON	30	Aceite STIHL 2T. 1G(3785ml) Relac.1:50	\$ 38.50	\$ 1,155.00	\$ 37.95	\$ 1,138.50		\$ -
5	UNID.	5	CABEZAL TRIMCUT C 42-2	\$ 25.49	\$ 127.45	\$ 25.95	\$ 129.75		
6	UNID.	5	MOTOSIERRA 3.0 HP, 45.4 CC, 4.6 KG - M250-18	\$ 497.20	\$ 2,486.00	\$ 472.15	\$ 2,360.75		\$ -
7	UNID.	5	MOTOSIERRA 5.3 HP, 72.2 CC, 6.2 KG. M382-25	\$ 850.00	\$ 4,250.00	\$ 807.50	\$ 4,037.50		
8	UNID.	20	CADENA PARA MOTOSIERRA -M250-18	\$ 21.50	\$ 430.00	\$ 22.95	\$ 459.00		\$ -
9	UNID.	20	CADENA PARA MOTOSIERRA M382-25	\$ 30.00	\$ 600.00	\$ 34.95	\$ 699.00		\$ -
10	PIE	100	MANGUERAS PARA ACHICADORA DE 30 MTS		\$ -	\$ 6.75	\$ 675.00		\$ -

11	CAJA	5	SOPORTE DE LIMA 2 EN 1	\$ 45.00	\$ 225.00		\$ -		\$ -
12	ROLLOS	10	HILO CORTE DE 3.3 PARA MOTOGUADAÑA	\$ 31.49	\$ 314.90	\$ 14.95	\$ 149.50		\$ -
TOTAL DE LA OFERTA					\$ 8,468.31		\$ 15,063.00		\$ -
RETENCION					\$ 163.44				
TOTAL DE LA OFERTA					\$ 18,304.87		\$ 15,063.00		
OBSERVACIONES				PRECIOS INCLUYEN IVA		PRECIOS INCLUYEN IVA			
VALIDEZ DE LA OFERTA (PLAZO)				15 DIAS		3 DIAS			
FORMA DE PAGO				CONTADO		CONTADO			
PLAZO DE ENTREGA				INMEDIATA		INMEDIATA			

Después de realizar el sondeo de precios con el apoyo de la Unidad Solicitante, resuelve: Recomendar la Adjudicación del EQUIPO PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD COSTA, a: **INDUPAL S.A. DE C.V.** Los Ítems: 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 11 por el monto de **\$9,148.41** y a: **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.** Los Ítems: 1, 4, 7, 10 y 12 por el monto de **\$9,154.50**, ya que la presentación de oferta es viable y económica por el equipo solicitado. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numerales 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal; y artículos 18, 21, 23, 43 y 96 de la Ley de Compras Públicas. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) ADJUDICAR** de forma total el proceso de compra para adquisición de herramientas para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, al oferente **FREUND, LTDA. DE C.V.**, por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (**\$ 4,481.84**), con impuestos incluidos. **2) ADJUDICAR** de forma total el proceso de compra para la adquisición de insumos de aseo personal para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, al oferente VIRGILIO MELENDEZ SORTO, por un monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (**\$2,181.25**), **con IVA incluido.** **3) ADJUDICAR** de forma total el proceso de compra para la adquisición de insumos de limpieza para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, al oferente VIRGILIO MELENDEZ SORTO, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (**\$ 4,328.00**), **con IVA incluido.** **4) ADJUDICAR** de forma parcial el proceso de compra para la adquisición de equipo para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, al oferente **INDUPAL S.A. DE C.V.**, por un monto de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (**\$ 9,148.41**), **con IVA incluido.** **5) ADJUDICAR** de forma parcial el proceso de compra para la adquisición de equipo para atender Estado de Emergencia del Municipio de La Libertad Costa, según Decreto Legislativo N°28, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticuatro, al oferente **ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.**, por un monto de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, (\$9,154.50), con IVA incluido. 6) Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar los pagos correspondientes para cada proveedor adjudicado, bajo la cifra presupuestaria que corresponda, de la Fuente de Financiamiento correspondiente al 1.5%-120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, del Distrito de La Libertad. 7) Se autoriza a la Responsable del Área de Presupuesto realizar las reprogramaciones y/o modificaciones al Presupuesto Municipal vigente y Contador que registre. 8) Se instruye a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, que realice los procesos correspondientes para la adquisición de los bienes, servicios e insumos adjudicados, conforme a lo establecido en la LCP y los lineamientos de la DINAC, en relación al presente proceso de Contratación Directa adjudicada. 9) Se nombra como Administrador de Órdenes de Compra y/o contrato al empleado Julio Abraham Jiménez Dheming. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por la Jefa de Talento Humano, quien solicita la ratificación del Acuerdo Municipal número dieciséis del Acta número uno, de fecha nueve de enero del presente año, esto con el propósito de hacer efectivos los respectivos pagos del personal de Chiltiupan que laboró de manera rotativa en el área de Barrido, Mantenimiento, Recolección de Desechos Sólidos, Distribución del Servicio de Agua, generados en el Distrito de Chiltiupan durante el mes de mayo del presente año. **II)** Que fue visto y leído el escrito presentado por la Jefa de Talento Humano, quien solicita la ratificación del Acuerdo Municipal número cuatro, del Acta número uno, específicamente en su numeral uno, de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, esto con el propósito de hacer efectivos los pagos del personal del distrito de Jicalapa que laboro de manera rotativa en el área de Limpieza, Recolección, Transporte y Disposición Final de los desechos sólidos generados en el Distrito de Jicalapa durante el mes de mayo. **III)** Que lo anterior solicitado por la Jefa de Talento Humano, es con el propósito de erogar los fondos que corresponden al personal que ha laborado en los Distritos de Jicalapa y Chiltiupan, durante el mes de mayo del presente año, lo cual es necesario para honrar los salarios que le corresponden a cada uno por el tiempo laborado, siendo autorizado por los miembros del Concejo Municipal. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numerales 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Ratificar y ejecutar el Acuerdo Municipal número cuatro del Acta número uno, específicamente en su numeral uno, de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, relacionado al proyecto de Limpieza, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos generados en el Distrito de Jicalapa, únicamente en cuanto a la contratación de personal durante el mes de mayo de dos mil veinticuatro. **2)** Ratificar el Acuerdo Municipal número dieciséis del Acta número uno, de fecha nueve de enero del presente año, para realizar el pago del personal que laboró de forma rotativa en el área de Barrido, Mantenimiento, Recolección de Desechos Sólidos, Distribución del Servicio de Agua, generados en el Distrito de Chiltiupan. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar los pagos correspondientes para cada empleado del Fondo Municipal correspondiente a cada Distrito. **4)** Se autoriza a la Responsable del Área de Presupuesto realizar las reprogramaciones y/o

modificaciones al Presupuesto Municipal vigente y Contador que registre. 5) Se instruye a la Jefa de Talento Humano, para que realice los procesos que correspondan para la elaboración de planillas, recibos y/o cualquier documento que sea requerido para el pago de los empleados. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Licdo. Rafael Avalos Díaz
Alcalde Municipal

Licda. Ana Guadalupe Menéndez de Muñoz
Síndica Municipal

Marvin Antonio Alfaro Molina
Primer Regidor Propietario

XX
Nicolás Francisco Tomas Javier Méndez Avilés
Segundo Regidor Propietario

María José Alfaro Castillo
Tercera Regidora Propietaria

Carlos Andrés González Sánchez
Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Carlos Mauricio Flores Murcia
Primer Regidor Suplente

William Remberto Villalta González
Segundo Regidor Suplente

Inés del Carmen Henríquez Moreno
Tercer Regidor Suplente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ever Antonio Salinas Osorio.
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal